



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	DIVISORIO DE BIEN INMUEBLE
Demandante	ELIANA PATRICIA LÓPEZ FIGUEROA
Demandado	LUZ ÁNGELA PALACIO CARDONA
Radicación	05001-31-03-001-2021-00346-00
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Verificar en Estados Electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin

Del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por la parte actora SE CORRE TRASLADO mediante este auto a la parte demandada por el término de tres días, a fin de que se pronuncie al respecto. Arts. 318 y 319 de Código General del Proceso.

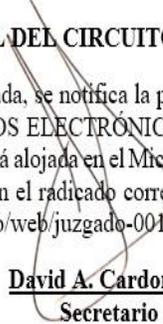

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

NOTIFÍQUESE.
JUEZ

Ant

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


David A. Cardona F.
Secretario